

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, ocho (8) de septiembre de dos mil Veintidós (2.022)

REF: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR PROMOTORA PANORAMA EN LIQUIDACIÓN S.A.S. CONTRA JOSE JAIME PACHECO GAMEZ.

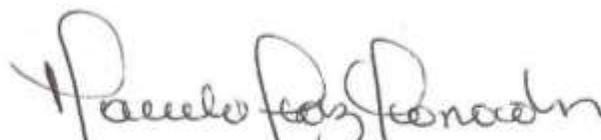
Rad. No.2021.00297.00

Por haber prestado caución el demandante en compañía de seguro por la suma fijada en auto de fecha 21 de febrero de 2022, y ajustarse a las previsiones del artículo 603 Inciso 2º y Artículo 590 Literal a) Numeral 1 del C.G.P., decrétese la medida cautelar rogada.

Por tanto, se dispondrá la inscripción de la demanda en el libro respectivo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta (Magd.), de los siguientes bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 080-79717, 080-79718, 080-79719, 080-79720, 080-79721, y 080-79722, denunciados como de propiedad del demandado JOSE JAIME PACHECO GAMEZ, quien se identificado con la cédula de ciudadanía N°.12.555.355.

Por secretaría líbrense los oficios pertinentes al Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

P.C.M.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 9 de septiembre de 2022.
Secretaria, _____.